ADENDA - AVISO INFORMATIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. LS-03-IN-001-2026

OBJETO: FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.

Atendiendo la evidencia de un lapsus calami en el cargue de un documento incorrecto denominado "Documento técnico_compressed (2)" el cual corresponde a otro proceso de selección adelantado por la Gobernación del Departamento de Arauca, la entidad territorial se permite efectuar la subsanación a tal situación y mediante la presente adenda se realiza el cargue del documento técnico propio de la presente convocatoria pública.

Es preciso indicar que, el documento adjunto mediante la presente modificación no contiene información novedosa ni diferente a la ya conocida por los proponentes y por ello, se deja constancia que con la presente adenda no se está generando una situación nueva o que pueda afectar la elaboración de las ofertas de los posibles interesados teniendo en cuenta lo siguiente:

La entidad en aplicación de los preceptos legales y constitucionales garantizó el conocimiento de las diferentes condiciones propias especificas del presente proceso de selección tales como:

- Necesidad del proceso
- Condiciones técnicas de ejecución
- Objeto
- Valor
- Plazo de ejecución
- Demás circunstancias establecidas en el documento técnico respecto la ejecución del contrato

Mediante la publicación del ESTUDIO PREVIO debidamente cargado en plataforma SECOP II desde la publicación del aviso de convocatoria pública (06/10/2026).

Igualmente, se informa que LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE se encontraron definidos en los anexos que hacen parte del pliego de condiciones, así como del estudio previo los cuales también fueron publicados desde el aviso de convocatoria pública denominados:

- ANEXO 1: corresponde a capacidad jurídica
- ANEXO 2: corresponde a capacidad financiera
- ANEXO 3: corresponde a capacidad técnica
- ANEXO 4: corresponde a criterios diferenciales

Así las cosas y toda vez que el objetivo principal de la entidad es dar aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y garantizar todos los principios que atañen la contratación pública, tales como publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes, entre otros se procede a la presente modificación.